Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº: 298/13

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, 13 de mayo 2013

Expte. Nº 804-308/06

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 183/08 que acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 1034/05, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 491/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 1034/05 y en la Ordenanza CONEAU Nº 058-11, el 15 de mayo 2008 la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán resultó acreditada por tres años.

El 26 de julio de 2011 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 1034/05.

El 24 de agosto de 2011, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Durante los días 2,3 y 4 de mayo de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada los días 14 y 15 de mayo de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 28 de agosto de 2012 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11.

El 29 de octubre de 2012 la institución contestó la vista y subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes, que forman parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 06 de mayo de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del Informe de Evaluación de la carrera (Anexo I) y del Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista (Anexo II).

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución

CONEAU Nº 183/08 (15/05/2008). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución (concursos docentes, concluir la obra del hospital, acondicionar la Sala de Necropsias y el Museo de Anatomía y adquirir su correspondiente equipamiento).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 298 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso Nº 1**:** Poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento Curricular con las características y atribuciones establecidas en la normativa presentada.

En el año 2007 se puso en funcionamiento la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Medicina Veterinaria creada por Resolución HCD N° 1407/07, la que estaba compuesta por seis integrantes de los cuales cuatro eran Médicos Veterinarios.

En el año 2010 mediante la Resolución HCD N° 0906/10 se renovó la citada Comisión y quedó conformada por cinco Médicos Veterinarios y coordinada por el Secretario Académico. La Comisión tiene como función principal ser el órgano asesor del Decano en todo lo concerniente a la carrera de Medicina Veterinaria.

Asimismo, la institución señala que para complementar las tareas de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Medicina Veterinaria, se nombraron las siguientes Subcomisiones de trabajo en diferentes áreas:

- Subcomisión de "Equipamiento e Infraestructura" integrada por cuatro Médicos Veterinarios del plantel docente (Resolución HCD N° 1761/11);
- Subcomisión "Relevamiento de Material Bibliográfico" integrada por cinco Médicos Veterinarios y una Abogada que son docentes de la carrera (Resolución HCD N° 1762/11);
- Subcomisión de "Seguimiento del Desempeño de los Alumnos", que tiene a su cargo el análisis del rendimiento de los alumnos del Plan de Estudio 2002 y 2008, integrada por una Médica Veterinaria y una Licenciada en Ciencias Biológicas (Resolución N° HCD 1768/11); y
- Subcomisión "Encargada del Funcionamiento y Evolución del Hospital-Escuela", integrada por nueve Médicos Veterinarios (Resolución HCD N° 1774/11).

Además, por Resolución HCD Nº 0360/12 se modificó parcialmente el Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos Docentes de la Facultad y se crearon los siguientes departamentos: de Ciencias Básicas, de Clínica y de Sanidad Animal.

En síntesis, la institución conformó una Comisión de Seguimiento Curricular, integrada en parte por Médicos Veterinarios y/o Veterinarios para realizar el seguimiento

integral de la carrera. Esta Comisión desarrolló una serie de acciones que le permitieron fortalecer la visión del área veterinaria. En consecuencia, se considera que el compromiso ha sido cumplido totalmente.

Compromiso Nº 2**:** Implementar el plan de mejoras referido al desarrollo de actividades de investigación, el cual incluye el desarrollo de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional (fecha de finalización 2010).

Desde el año 2009 la institución cuenta con un Plan Estratégico Institucional para los próximos diez años, en el que se definieron áreas temáticas de investigación; entre ellas se incluye la Salud Animal.

La institución menciona que entre las acciones realizadas se efectuó la convocatoria a presentación de proyectos de investigación. Cabe señalar que hay 33 actividades de investigación relacionadas con la carrera de Medicina Veterinaria (en el año 2008 contaba con sólo 10) en las que participan 35 docentes, de los cuales 19 son Médicos Veterinarios (3 de ellos se desempeñan como directores). La institución detalla los resultados alcanzados: presentaciones en jornadas y congresos, así como también publicaciones indexadas. Dentro de las actividades antes mencionadas se incluye el desarrollo de investigaciones que abordan temáticas relacionadas con la formación educacional.

Además, la institución destaca el incremento del número de alumnos que participan en las actividades de investigación en el último trienio. Al respecto, se informa que para el año 2011, 25 estudiantes están incorporados y colaborando en estas actividades, mientras que en el año 2008 sólo 17 alumnos participaban en ellas. Durante el año 2011 se realizó la Primera Muestra de Producción Científica de la Facultad, ámbito en el cual se vio reflejado el trabajo realizado por los alumnos.

Por otra parte, cabe mencionar que con el fin de mejorar el desarrollo académico, la investigación y la extensión, se creó el cargo de Coordinador de la Carrera de Medicina Veterinaria (Resolución HCD N° 1350/11).

Por todo lo expuesto, se considera que el compromiso ha sido cumplido totalmente. No obstante ello, resulta deseable que la institución continúe con las acciones emprendidas para que el crecimiento de las actividades de investigación que aborden temáticas de las Ciencias Veterinarias sea continuo, teniendo en cuenta lo reciente de la creación de la carrera. Además, se sugiere incrementar el número de directores de proyectos de investigación que

cuenten con el título de grado de Veterinario y/o Médico Veterinario, como así también las publicaciones en revistas con referato e índice de impacto.

Compromiso Nº 3: Según lo establecido en el cronograma del plan de mejora posgraduar 4 docentes con desempeño docente en el Ciclo Superior e incrementar las dedicaciones para facilitar la investigación y extensión (año de finalización 2010).

A partir de 2010, la unidad académica cuenta con una Secretaría de Posgrado e Investigación, cuyas funciones son la promoción del desarrollo de proyectos de investigación y la organización de la oferta de capacitación, actualización y perfeccionamiento para profesionales, entre otras actividades.

En el Informe de Autoevaluación, la institución menciona la realización por parte de los docentes de la carrera de cursos y/o talleres vinculados con diversas temáticas. Además, se detalla que 11 docentes con título de grado de Médico Veterinario se encuentran realizando estudios en formación pedagógica universitaria (un curso con una duración de 150 horas denominado "Trayecto de Capacitación Pedagógica Universitaria a Distancia", organizado por el Instituto Coordinador de Programas de Capacitación de la Universidad) y 5 docentes con título de grado de Médico Veterinario están cursando estudios de posgrado en formación específica de la carrera (Maestría en Ciencias Veterinarias- Mención Medicina Preventiva y Mención Salud Animal de la Universidad Nacional del Litoral y Maestría en Investigación en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán). Sin embargo, no se presentan evidencias de que se haya cumplido con el compromiso de posgraduar 4 docentes con desempeño docente en el Ciclo Superior.

Con respecto al incremento de las dedicaciones docentes para facilitar la investigación y extensión, la institución señala que mediante la Resolución HCD Nº 1066/11 se realiza la recomposición de la planta docente de la Facultad. Dentro de este marco normativo, se promocionaron cargos de 20 docentes que participan en el dictado de diferentes asignaturas de la carrera de Medicina Veterinaria. Como resultado del análisis de la información presentada, se observa que sólo 2 docentes de los 20, son Médicos Veterinarios: un profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Fisiología Animal y un jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Clínica. Además, a través de la citada resolución se crearon 4 cargos de Ayudantes Graduados (auxiliares docentes) y dos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), en asignaturas de la carrera de Medicina Veterinaria. Todos los cargos fueron llamados a concurso con dedicación simple.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su dedicación y título de posgrado en el año 2011:

Cargo	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Grado	0	13	24	0	38	75
Especialista	0	5	9	0	7	21
Magíster	0	2	1	0	16	19
Doctor	0	3	1	0	5	9
Total	0	23	35	0	66	124
Porcentaje sobre el total	0	18,5%	28,5%	0	53%	

El 53% de los docentes de la carrera posee dedicación exclusiva (mayor o igual a 40 horas), pero de la revisión de las fichas docentes surge que la mayoría de los docentes con título de Veterinario o Médico Veterinario tiene dedicación simple (10 horas). A lo que se suma que continúa siendo deficiente la formación de posgrado en la disciplina en el cuerpo docente de la carrera.

Si bien se observa que la institución está realizando acciones para incrementar el número de posgraduados y las dedicaciones, éstas no son suficientes, ya que son pocos los docentes con perfil disciplinar específico de la carrera que tienen la dedicación suficiente para garantizar un adecuado desarrollo de todas las actividades propias de una carrera de Medicina Veterinaria. En este sentido, se puede mencionar la situación de los equipos docentes de las asignaturas Farmacología, Técnica Quirúrgica I, Bromatología y Salud Pública y Parasitología; Enfermedades Transmisibles. Además, en algunas asignaturas ninguno de los docentes con título de Veterinario o Médico Veterinario posee dedicación suficiente. Es el caso de las asignaturas relacionadas con las Producciones (de Bovinos de Carne, de Bovinos de Leche, Ovina y Caprina) y Tecnología de la Carne y de la Leche.

Además, la institución no presentó las fichas docentes de los profesores de Microbiología y Parasitología con sus antecedentes debidamente registrados, por lo que no se asegura que cuenten con la formación adecuada para el dictado de dichas asignaturas.

Por otra parte, en lo atinente a la asignatura Fisiología Animal, que tiene una carga horaria de 120 horas, se deberá incrementar la dedicación del plantel docente.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo continuar con el proceso iniciado de incrementar la formación de sus jóvenes docentes e investigadores y recientes graduados a nivel de posgrado, promoviendo la profundización disciplinar.

Como resultado del análisis del plan de mejoras, se observa que carece de la precisión necesaria para evaluar su factibilidad. Se valora positivamente esta iniciativa por parte de la institución, pero requiere que se rediseñe el plan de mejoras y se presenten indicadores más precisos sobre el plan de formación y capacitación, de manera de poder efectuar el seguimiento y la evaluación de los logros. Es de particular interés la reformulación del plan de mejoras para incrementar las dedicaciones docentes con título de Médico Veterinario o Veterinario en las áreas o asignaturas en las que la participación de los mismos resulta irremplazable para lograr un correcto enfoque profesional.

Por todo lo expuesto, se concluye que el compromiso ha sido cumplido parcialmente. Persiste el problema asociado a la conformación del equipo docente, falta de docentes con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (Médico Veterinario o Veterinario) con suficientes antecedentes docentes y dedicación. La institución no ha presentado estrategias de mejora adecuadas para subsanar el déficit mencionado.

Compromiso Nº 4: A partir de 2008, cubrir el cargo por concurso de auxiliar docente graduado con dedicación simple en la asignatura Patología General (Resolución HCD Nº 1030/07), llamar a concurso a veterinarios o médicos veterinarios para cubrir dos cargos de profesor adjunto con dedicación simple, uno para desempeñar funciones en Fisiología Animal y el otro cargo para desarrollar actividades en la cátedra de Patología General (Resoluciones HCD Nº 005 y 006/08) y llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de profesor adjunto con semidedicación en el área de Enfermedades Transmisibles y Tóxicas y un cargo de profesor adjunto con semidedicación en Semiología (Resolución HCD Nº 004/08).

A fin de atender el compromiso Nº 4, se regularizó e incrementó el cuerpo docente de la carrera en las siguientes asignaturas:

- Patología General: designación interina de un docente con título de Médico Veterinario con cargo de auxiliar graduado, dedicación simple y designación por concurso de un docente con título de Médico en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple;
- Fisiología Animal: designación por concurso de un docente con título de Médico Veterinario en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple;
- Semiología: designación por concurso de un Médico Veterinario en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple.

Sin embargo, como ya fue señalado en el compromiso Nº 3, es necesario que el equipo docente de la carrera cuente con docentes con dedicación y sólida formación profesional específicamente relacionada con la carrera (médico veterinario/veterinario) en el área de Patología. Asimismo, en el área de Fisiología Animal y en Semiología, si bien se sustanció el concurso de una Médica Veterinaria con antecedentes suficientes, se considera necesario incrementar la dedicación del equipo docente, teniendo en cuenta la carga horaria de las asignaturas y la cantidad de alumnos que las cursan.

El concurso de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermedades Transmisibles y Tóxicas fue declarado desierto. Actualmente, esta cátedra está dividida por especies y, en su mayor parte, está dictada por docentes sin suficiente antecedentes. Se considera necesario que mientras se regularice esta situación, se incorpore un docente coordinador con título de veterinario y antecedentes suficientes.

Por todo lo expuesto, el grado de cumplimiento de este compromiso es parcial. Persisten los problemas asociados a la conformación de equipos docentes y a la escasez de docentes con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (médico veterinario/veterinario) con suficientes antecedentes docentes y dedicación, como ya fue mencionado en el compromiso Nº 3.

Compromiso Nº 5: Aprobar por todas las instancias que estatutariamente correspondan el Plan de Estudios 2008 e incorporar en dicho plan a los alumnos que ingresaron en los años 2006 y 2007.

Acorde con lo expresado en el Informe de Autoevaluación y con la documentación comprobatoria presentada, el Plan de Estudios 2008 fue aprobado y puesto en vigencia por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 359/08.

Según lo indicado en la Resolución del Consejo Directivo N° 002/08 el Plan de Estudios 2008 se puso en vigencia para los ingresantes 2008 y, además, se incorporaron al mismo los alumnos que ingresaron en los años 2006 y 2007.

El Plan 2008 ofrece tres orientaciones: Clínica Animal, Salud Pública y Producción Animal, cada una de ellas con una carga horaria de 360 horas. Sin embargo, cabe aclarar que acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1034/05 la finalidad de las orientaciones es brindar una intensificación de conocimientos teóricos y prácticos sobre un área determinada de la profesión. La orientación en Producción Animal que ofrece el Plan 2008 está constituida, en su mayor parte, por nuevos contenidos (Producción Avícola,

Producción Ovina y Caprina, Producción en Caninos y Felinos, Producción de Animales de Pelo y Cuero y Producción Equina), los que, a su vez, no están incluidos en el Núcleo de Producción Animal del Ciclo Superior. Esto no se ajusta a la Resolución Ministerial Nº 1034/05, la que incluye en dicho núcleo temático la producción de especies tradicionales y no tradicionales.

Del mismo modo, los contenidos de administración sanitaria de la Orientación Salud Pública no se incluyen en el Núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología del Ciclo Superior, tal como exige la Resolución Ministerial Nº 1034/05. Esta situación se repite en relación con los contenidos de bienestar animal y patología de los aparatos o sistemas orgánicos, los que, según la Resolución Ministerial Nº 1034/05, deben ser considerados en el Ciclo Básico.

Además, no se incluyen actividades prácticas suficientes de Histopatología, Histología ni actividades prácticas sobre técnicas de necropsias en las especies domésticas.

Si bien la institución aprobó por el Consejo Superior el Plan de Estudios 2008, éste no cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 1034/05, por lo tanto deberá modificarlo con el fin de subsanar los déficits mencionados y aprobarlo por las instancias que estatutariamente correspondan. Al mismo tiempo deberá implementar estrategias de transición con el fin de que la mayor cantidad de alumnos de la carrera se beneficie con las mejoras introducidas en el plan de estudios.

Compromiso Nº 6. Implementar el plan de mejoras referido a infraestructura y equipamiento de la carrera y completar la obra del Hospital de Pequeños y Grandes Animales, donde se prevé la construcción de laboratorios, gabinete y sanitarios, la readecuación de la sala de necropsia, la adquisición de equipamiento de quirófano, la adecuación del laboratorio de Microscopía y Biología, Museo de Anatomía y Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos y completar el traslado a la Finca El Manantial. Completar el equipamiento para el Centro Quirúrgico, Laboratorios y Planta Piloto (fecha de finalización: 2010).

Las actividades de la carrera se desarrollan en el Centro Universitario Ingeniero Roberto Herrera emplazado en la ciudad de San Miguel de Tucumán y en la Finca El Manantial donde la Facultad dispone de un campo experimental de 240 ha.

La institución manifiesta que con el fin de dar cumplimiento al compromiso, en el año 2011 creó una Subcomisión de Equipamiento e Infraestructura, que trabaja en conjunto con la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

Durante la visita a la sede de la carrera se constataron grandes avances en el acondicionamiento de espacios físicos, la adecuación de los laboratorios de Microscopía y Biología y Química Orgánica y la construcción del Hospital de Pequeños y Grandes Animales, de gabinetes, sanitarios y de un aula para 60 alumnos.

El Laboratorio de Calidad de Lácteos (LACALAC) y el Laboratorio de Análisis Clínico están bien equipados y ofrecen servicios al medio. También se observó que el Laboratorio de Microscopía está equipado con 13 modernos microscopios.

En el Hospital se visitaron: quirófano de pequeños animales, sala de volteo y quirófano de grandes animales, sala para el servicio de diagnóstico por imágenes, laboratorio de análisis clínicos, consultorio para el servicio de guardia, sala de usos múltiples, sala para internación para pequeños animales, aula para 40 alumnos, vestuarios, sanitarios, local de depósito de insumos y amplios espacios cubiertos para circulación y estancia de docentes, alumnos y público usuario. Se pudo constatar que algunas dependencias ya están habilitadas y otras están en las etapas finales de construcción. El equipamiento para el funcionamiento de los quirófanos (Centro Quirúrgico) es suficiente, si bien algunos equipos no están aún en uso. Sin embargo, falta resolver todavía algunos aspectos relacionados con la higiene y la seguridad de las instalaciones. Además, falta construir una sala de recuperación anexa al quirófano de grandes animales y una sala de necropsias, pero no existen aún planos ni plazos para el comienzo de esas obras.

Con respecto al Museo de Anatomía se observó durante la visita que su espacio es reducido y no está lo suficientemente equipado para cumplir con las funciones que requiere la docencia de grado.

Si bien la institución presentó un plan de mejoras para mantener, incrementar y mejorar el equipamiento para las actividades de docencia de la carrera de Medicina Veterinaria, el mismo no es lo suficientemente detallado para evaluar su factibilidad. Se considera necesario continuar con las acciones para alcanzar el cumplimiento del presente compromiso: concluir las obras del Hospital, incluyendo la sala de recuperación anexa al quirófano de grandes animales y los boxes de internación de grandes animales y construir y habilitar la sala de necropsias, con capacidad suficiente para cubrir las demandas de las actividades docentes y del medio, cumpliendo con las normas edilicias de seguridad y bioseguridad propias de este tipo de actividades.

Finalmente, se pudo constatar que falta aún integrar y articular adecuadamente las actividades desarrolladas en las clínicas con las de apoyo de los distintos laboratorios. Su implementación permitiría mejorar notoriamente la calidad de las actividades prácticas de los cursos de grado y la integración y el apoyo a los veterinarios de la región.

Con respecto a la Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos cuya construcción estaba prevista, se considera que con las mejoras de infraestructura realizadas no es necesario contar con la misma.

Por último, en lo atinente al traslado a la Finca El Manantial, el mismo aún no ha sido completado.

Por todo lo expuesto, se concluye que el compromiso ha sido cumplido parcialmente y, si bien la institución ha emprendido acciones, falta que informe cuando se finalizarán las obras y se dispondrá del equipamiento necesario.

Compromiso Nº 7. Según lo establecido en el plan de mejoras correspondiente, incrementar el acervo bibliográfico en temáticas relacionadas con la carrera en el período 2008-2010.

La institución creó en el año 2011 la Subcomisión de Relevamiento de Material Bibliográfico, la que trabaja en conjunto con la Comisión de Seguimiento Curricular. Según se indica en el Informe de Autoevaluación, en los años 2009, 2010 y 2011 se incrementó el acervo bibliográfico, adquiriéndose 200 ejemplares de 40 títulos en temáticas relacionadas con la carrera. Durante la visita, se pudo constatar que los libros consignados en el Informe de Autoevaluación forman parte del acervo de la biblioteca y que los docentes y los alumnos tienen acceso a bibliotecas electrónicas (MINCYT) y a centros de documentación (CONICET, INTA, entre otras) y la Biblioteca está conectada a la Red de Biblioteca Digital.

Por lo expuesto, se considera que el compromiso ha sido cumplido totalmente. No obstante, se sugiere continuar con las acciones para la mejora continua de la calidad de la carrera.

2. Conclusión

Si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos asumidos, persisten los siguientes déficits:

- Faltan docentes con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (Médico Veterinario/ Veterinario) con suficientes antecedentes docentes y dedicación.

- El Plan de Estudios 2008 no se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1034/05 y no se incluyen actividades prácticas suficientes de Histopatología, Histología ni actividades prácticas sobre técnicas de necropsias en las especies domésticas.

- No se han concluido las obras del hospital actualmente en ejecución ni se ha construido la sala de recuperación anexa al quirófano de grandes animales, ni boxes de internación de grandes animales. Tampoco se cuenta con una sala de necropsias con capacidad suficiente para cubrir las demandas de las actividades docentes y del medio, cumpliendo con las normas edilicias de seguridad y bioseguridad propias de este tipo de actividades.

- El espacio físico y el equipamiento para el desarrollo de actividades prácticas en el Museo de Anatomía es escaso.

- Falta completar las fichas de los docentes de las asignaturas de Microbiología y Parasitología.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán

1- Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit: persiste el problema asociado a la conformación del equipo docente, falta de docentes con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (médico veterinario/veterinario) con suficientes antecedentes docentes y dedicación.

Con respecto a los compromisos 3 y 4 asumidos por la institución, en el Informe de Evaluación se observó que, si bien había mejorado la situación de 20 docentes que participan en el dictado de las asignaturas de la Carrera de Ciencias Veterinarias, sólo dos de ellos (un profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Fisiología Animal y un jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Clínica) son Médicos Veterinarios. En consecuencia, se concluyó que, si bien la institución estaba realizando acciones para incrementar la cantidad de posgraduados y las dedicaciones, éstas no eran suficientes, contándose con pocos docentes con perfil disciplinar específicos de la carrera. En esa instancia, la carrera contaba con 124 docentes, de los cuales el 53% tenía dedicación exclusiva. No obstante, la mayoría de los docentes con título de Veterinario o Médico Veterinario tenían dedicación simple (10 horas) y, de ellos, unos pocos habían alcanzado título de posgrado en la disciplina.

En la respuesta a la vista, la institución presenta nueva información y planes de mejoramiento destinados a subsanar los déficits detectados. A continuación, se describe el conjunto de acciones incluido en el informe presentado.

1- Se incorporaron y designaron por concurso 9 docentes con título de Médico Veterinario en la carrera, a saber: 1 cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en Semiología (Resolución Rectoral Nº 2498/11); 3 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (en Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes e Histología por Resoluciones Decanales Nº 1066/11, Nº 0777/12 y Nº 0917/12 respectivamente) y 5 cargos de Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple (1 en la asignatura Producción Equina por Resolución Decanal Nº 0869/12; 2 en la asignatura Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Equinos por Resoluciones Decanales Nº 0778/12 y Nº 0780/12, 1 en la Cátedra de Zootecnia General I por Resolución Decanal Nº 1050/12 y 1 en la Cátedra de Patología General por Resolución Decanal Nº 1105/12).

2- Se incorporaron 6 profesionales Médicos Veterinarios como docentes adscriptos: 4 en la Enfermedades Transmisibles y Tóxicas, 1 en Epidemiología y 1 en Anatomía. Cabe señalar que la institución cuenta con un reglamento de adscripciones docentes aprobado por Resolución CD Nº 86/92. En la citada resolución se establecen las pautas de ingreso, sus derechos y obligaciones.

3- Se incorporaron 10 estudiantes de Medicina Veterinaria como agregados estudiantiles: 8 en la Cátedra de Semiología y 2 en la de Técnica Quirúrgica. Esta figura docente se incluye también en el reglamento de adscripciones docentes antes mencionado.

4- Se incrementó la dedicación docente de una Médica Veterinaria (profesora adjunta de Histología) que pasó de dedicación simple a semiexclusiva. También se crearon 6 nuevos cargos interinos que se llamarán a concurso (Resolución Nº CD 1499/12) para las siguientes asignaturas: Forrajes y Plantas Tóxicas (3 cargos); Producción Porcina I y II (1 cargo); Bromatología, Tecnología de la Leche y Producción Bovina de Leche I y II (1 cargo) y Producción de Animales de Pelo y Cuero -modificada en 2012 por la asignatura Producción de Especies no Tradicionales y/o Alternativas- (1 cargo). Si bien los docentes que ocupan los nuevos cargos no poseen título de Veterinario o Médico Veterinario, se constata que reúnen los antecedentes pertinentes para el dictado de las asignaturas.

   Los concursos para los 6 nuevos cargos creados por Resolución CD Nº 1499/12, aun no han sido sustanciados. Para implementar esta acción, la institución prevé llamar a concurso público de antecedentes y oposición en las Áreas de Salud Animal y de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología. Para ello, se crearon 4 cargos con dedicación simple en asignaturas obligatorias de la carrera, a saber: en el Área de Salud Animal, 1 cargo de Profesor Adjunto para Análisis Clínicos y 1 cargo de Auxiliar Docente Graduado para Patología Quirúrgica; y, en el Área Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología, 1 cargo de Auxiliar Docente Graduado para Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes y 1 cargo de Auxiliar Docente Graduado para Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos. Esta Resolución también crea 2 cargos de Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple, para la asignatura electiva Diagnóstico por Imágenes-Radiología.

   En referencia a las asignaturas relacionadas con el área de Producción Animal y la orientación correspondiente del Plan de Estudio 2008-Modificación 2012, se indica que en el equipo docente de Producción Equina I y II participa un Médico Veterinario

especializado en la temática. Las otras asignaturas tienen equipos docentes conformados por ingenieros zootecnistas, quienes, además de dictar los cursos correspondientes en la carrera de Medicina Veterinaria, son los encargados de las mismas asignaturas de la carrera de Ingeniería Zootecnista.

Actualmente la carrera cuenta con 127 docentes que ocupan 144 cargos, de los cuales 96 revisten el carácter de regular rentado.

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su dedicación y título de posgrado informados en la respuesta a la vista.

	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado Universitario	0	11	28	1	36	76
Especialista	0	3	9	0	8	20
Magíster	0	2	1	0	18	21
Doctor	0	5	1	0	4	10
Total	0	21	39	1	66	127

Del análisis de la información presentada surge que el 52% de los docentes tiene dedicación exclusiva.

Además, con respecto a la formación, el 48% de los docentes tiene título de posgrado. La carrera cuenta con 30 docentes con título de Especialista, 21 con título de Magíster y 10 Doctores.

Actualmente, 8 docentes están realizando la Maestría en Producción Animal de la Universidad. En el caso de 4 docentes, el citado posgrado se relaciona con los cursos que dictan. Para ello, la carrera ha asignado un presupuesto de $105.220.

En síntesis, la institución creó y/o efectivizó, mediante concursos, nuevos cargos, promocionó docentes e incrementó las dedicaciones en las distintas categorías, lo que produjo una mejoría de la conformación de la planta docente. Estas modificaciones se registraron, principalmente, en el Área de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología. Asimismo, se cubrieron los 5 cargos por concurso como estaba establecido en el compromiso (dos cargos en la Cátedra de Patología General, un cargo en Fisiología Animal, un cargo en Enfermedades Transmisibles y Tóxicas y un cargo en Semiología).

Se considera que estas acciones redundan positivamente en el proceso de enseñanza aprendizaje. Actualmente la carrera cuenta con cuerpo docente en cantidad y con antecedentes

y dedicación adecuados para desarrollar la docencia. Además, la institución ha creado nuevos cargos que se efectivizarán con la sustanciación de los concursos y permitirán continuar con las mejoras ya iniciadas. Igualmente, se recomienda sostener las acciones a fin de incrementar la dedicación del plantel docente con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (Médico Veterinario/ Veterinario), especialmente en el área de Salud Animal y también en las Ciencias Básicas. Asimismo, se sugiere fortalecer los antecedentes docentes en las áreas de Enfermedades Transmisibles, Semiología, Farmacología y Bromatología.

Déficit: El Plan de Estudios 2008 no se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1034/05.

El Plan de Estudios 2008 fue aprobado por Resolución HCS N° 359/08. En el análisis realizado en ocasión de la presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente a la Segunda Fase del proceso de acreditación de la carrera se observó que, si bien los porcentajes de carga horaria en los distintos ciclos y en las áreas que componen el plan de estudios se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial Nº 1034/05, existían déficits relacionados a la orientación en Producción Animal, a los contenidos de administración sanitaria, bienestar animal y patología de los aparatos o sistemas orgánicos.

Al respecto, la institución presenta una modificación al Plan 2008, aprobada a través de la Resolución HCS Nº 2519/12. Entre las mejoras, se incorporaron las siguientes asignaturas:

- en el Núcleo de Producción Animal del Ciclo Superior (4º año de la carrera), Producción Porcina I (30 horas), Producción Bovina de Carne I (40 horas), Producción Bovina de Leche I (40 horas), Producción Equina I (30 horas), Producción Avícola I (30 horas) y Producción Ovina y Caprina I (30 horas);
- en el Área de Formación General (3º año de la carrera), Legislación y Deontología (50 horas);
- en la Orientación Producción Animal (5º año de la carrera), Producción Avícola II (30 horas), Producción Ovina y Caprina II (30 horas), Producción Porcina II (30 horas), Producción Bovina de Carne II (30 horas), Producción Bovina de Leche II (30 horas), Producción Equina II (30 horas) y Producción de Especies No Tradicionales y/o Alternativas (100 horas).

También se reemplazan las asignaturas Legislación (3º año) y Deontología (5º año) por la asignatura Legislación y Deontología (3º año), Producción de Caninos y Felinos y Producción de Animales de Pelo y Cuero de la Orientación Producción Animal, se

reemplazan por Producción de Especies No Tradicionales y/o Alternativas. Además, se distribuyen y se adecuan los contenidos de las asignaturas del 4º año: Introducción a la Producción y Mejoramiento Animal (pasa de 60 a 70 horas de carga horaria); Fisiopatología de la Reproducción y Obstetricia (pasa de 70 a 60 horas); Salud Pública (pasa a dictarse del 2º al 1º cuatrimestre y reduce su carga horaria de 80 a 60 horas) y Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos (pasa de 60 a 50 horas). También se desdoblan asignaturas en dos partes, es el caso de: Producción Porcina, Producción Equina, Producción Avícola, Producción Bovina de Carne, Producción Bovina de Leche. La institución presenta todos los programas analíticos del plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la institución en el formulario electrónico, la carga horaria del Plan 2008 en los distintos ciclos de la carrera es la siguiente:

Ciclo	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT Nº 1034
Ciclo Básico	1170	36,7	35-40%
Ciclo Superior	1820	57	50-60%
Ciclo de Formación General	200	6,3	5-10%
Total	3190	100	-------

Se detalla a continuación la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior por áreas.

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT Nº 1034
Producción Animal	520	28,6	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	350	19,2	15-30%
Salud Animal	950	52,2	50% (mínimo)
Total	1820	100	-------

En el siguiente cuadro se puede observar la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica en las diferentes áreas con sus correspondientes porcentajes:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria de Actividades Prácticas	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT Nº 1034
Ciencias Básicas	1170	405	34,6	30%
Producción Animal	520	230	44,2	40%

Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	350	163	46,6	40%
Salud Animal	950	549	57,8	50%
Formación General	200	71	35,5	20%
Total	3190	1418		---------

El Plan 2008 -modificación 2012 ofrece tres orientaciones con una carga horaria de 360 horas cada una: Clínica Animal, Salud Pública y Producción Animal. Además, se incluyen 60 horas para la realización de 2 asignaturas electivas de 30 horas cada una. De esta forma, el Plan 2008 -modificación 2012 tiene una carga horaria total de 3610 horas.

Por otra parte, la institución presenta un plan de transición aprobado por Resolución CD Nº 1373/12 entre los planes 2008 y 2008 -modificación 2012, que incluye estrategias de transición adecuadas que permiten asegurar que la mayor cantidad de alumnos de la carrera se beneficiará con las mejoras introducidas en el plan de estudios. El citado plan de transición se prevé implementar a partir del ciclo lectivo 2014.

Por lo expuesto, se concluye se ha subsanado el déficit mencionado.

Déficit: No se incluyen actividades prácticas suficientes de Histopatología, Histología ni actividades prácticas sobre técnicas de necropsias en las especies domésticas.

Al respecto, la institución señala que se realizaron consultas a los docentes a cargo de las actividades prácticas de Patología General e Histología y, sobre esa base, presenta una serie de consideraciones sobre los métodos de enseñanza de esas asignaturas. A partir del análisis de los programas analíticos presentados, los aumentos de dedicación y las recientes designaciones de Médicos Veterinarios en Histología y Patología General y la disponibilidad de un aula de microscopía adecuada a las necesidades, se considera que la formación práctica es suficiente y, además, la institución está en condiciones de arbitrar los medios para fortalecer la enseñanza práctica en las asignaturas mencionadas y profundizar temas de patología sistemática.

En cuanto a las actividades prácticas de necropsias en las diferentes especies domésticas, la construcción y habilitación de la sala de necropsias para el año 2013 (aspecto que se tratará más adelante), permitirá la realización de actividades prácticas de necropsias, tanto en el curso de Patología General como en otros que incluyen propuestas de estas actividades en sus programas.

En consecuencia, la institución ha presentado estrategias de mejora adecuadas para subsanar el citado déficit.

Déficit: No se han concluido las obras del hospital actualmente en ejecución ni se ha construido la sala de recuperación anexa al quirófano de grandes animales, ni boxes de internación de grandes animales. Tampoco cuenta con una sala de necropsias con capacidad suficiente para cubrir las demandas de las actividades docentes y del medio, cumpliendo con las normas edilicias de seguridad y bioseguridad propias de este tipo de actividades.

Al respecto, la institución informa que la Facultad de Agronomía y Zootecnia finalizó la construcción del Hospital de Clínica de Grandes y Pequeños Animales, en relación con los quirófanos, sala de volteo, consultorio, gabinetes, sanitarios, depósito y un aula didáctica. El mismo está ubicado en la Finca el Manantial.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras que prevé relevar anualmente las necesidades de equipamiento para las actividades de docencia e instrumentar mecanismos de compra mediante concurso de precios o mecanismos legales equivalentes. Además, se prevé concluir las obras actualmente en ejecución, que incluyen: dos boxes para alojar animales que se encuentren internados en el Área de Clínica de Grandes Animales, uno de ellos cerca del quirófano para ser utilizado también como recinto de recuperación, entre los años 2012 y 2013. El plazo previsto para su construcción es de tres meses. Por otra parte, se prevé acondicionar una sala de necropsias con capacidad adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia. Allí se desarrollarán actividades del ámbito del Área de Diagnóstico Complementario del Hospital. La duración prevista para la construcción de la obra es de cinco meses, y el inicio se prevé para el segundo semestre del año 2013. En relación con estas construcciones, la institución presenta los planos y el detalle del presupuesto previsto para su concreción.

En cuanto al equipamiento necesario para su funcionamiento, la institución informa que se prevé la adquisición de equipos, insumos y mobiliario para la sala de necropsias, el Hospital de Clínica de Grandes y Pequeños Animales y para los laboratorios relacionados con la carrera. La institución presenta el detalle de todo el equipamiento a incorporar, el cual resulta adecuado para las necesidades de la carrera. Los plazos previstos para la adquisición de este equipamiento se distribuyen entre los años 2012 y 2013.

El presupuesto total previsto para las acciones de mejora mencionadas es de $312.476,19 proveniente de la institución.

La institución señala que algunas de las acciones previstas ya se encuentran en ejecución. En ese sentido, se señala que se encuentra en la etapa final de construcción una sala con caniles para alojar a los pacientes que requieran internación en el Área Clínica de Pequeños Animales y un aula de usos múltiples. Su habilitación se prevé para el 1º semestre de 2013, al igual que el acondicionamiento de los laboratorios de análisis clínicos y de diagnóstico por imágenes. Por otra parte, se detalla el equipamiento que ya fue adquirido para el Hospital.

Asimismo, cabe mencionar que la Finca El Manantial, cuenta con los laboratorios de Microbiología, Genética, Zoología Agrícola, Nutrición Animal y Análisis (Labrydea), la Sala de Microscopía, el Centro de Reproducción Equina y el Campo Experimental (granja didáctica productiva), los que se consideran adecuados para la formación práctica, junto con los espacios destinados a tal fin, en el inmueble ubicado en el Centro Universitario Ingeniero Roberto Herrera.

En función de lo expresado precedentemente se concluye que las acciones previstas para continuar con las obras en ejecución y llevar a cabo las mejoras pendientes (concluir las obras del hospital y acondicionar la sala de necropsias para el año 2013) son adecuadas y permitirán subsanar el déficit señalado.

Déficit: El espacio físico y el equipamiento para el desarrollo de actividades prácticas en el Museo de Anatomía son escasos.

La institución informa que en la actualidad las actividades correspondientes al Laboratorio de Disección realizadas por alumnos bajo la supervisión de los docentes se realizan en dependencias del Centro Universitario Ing. R. Herrera, sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, en el ámbito de la Cátedra de Anatomía Veterinaria I y II. Para llevarlas a cabo se están adecuando las instalaciones de la Cátedra.

Además, la institución presenta un plan de mejoras que prevé la construcción del ámbito correspondiente al Laboratorio de Disección de la carrera de Medicina Veterinaria, en el ámbito del Museo de Anatomía. Además, se prevé la ampliación del mencionado museo con el objetivo de brindar a los estudiantes un espacio apropiado para contribuir a sus conocimientos sobre la estructura anatómica de las especies domésticas. Con esos fines, se prevé la elaboración de los planos y el presupuesto correspondiente durante el transcurso del año 2013 y el inicio de las obras y la adquisición del equipamiento necesario durante los años

2014 y 2015. El monto financiero previsto para la realización de estas acciones es de $250.000, proveniente del presupuesto de la Universidad.

En función de lo expresado precedentemente se concluye que las acciones previstas para mejorar el espacio físico y adquirir equipamiento en el Museo de Anatomía para el año 2015, permitirán subsanar el déficit señalado.

Déficit: Falta completar las fichas de los docentes que dictan la asignatura de Microbiología y los contenidos de parasitología.

Al respecto, la institución completó en el Formulario Electrónico la ficha del docente responsable de la asignatura Microbiología y de aquellas otras asignaturas que incluyen contenidos de parasitología: Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Equinos, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Pequeños Animales, Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Porcinos y Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de los Rumiantes.

De acuerdo con la información presentada, se considera subsanado el déficit.

2- Conclusión

Teniendo en cuenta que la institución prevé sustanciar los concursos docentes, continuar con el plan de mejoras aún pendiente y finalizar las obras en ejecución (concluir con las obras del hospital y acondicionar la sala de necropsias para el año 2013, mejorar el espacio físico y adquirir equipamiento en el Museo de Anatomía para el año 2015), se recomienda extender la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años.

Además, se recomienda continuar con las acciones a fin de incrementar la cantidad y la dedicación de los docentes con formación profesional específicamente relacionada con la carrera (Médico Veterinario/ Veterinario).